

DECRETO 454/1967, de 2 de marzo, por el que se aprueba la disolución de la Entidad Local Menor de Grandoso, perteneciente al Municipio de Boñar (León).

La mayoría de vecinos, cabezas de familia, de la Entidad Local Menor de Grandoso, perteneciente al municipio de Boñar (León), solicitaron se instruyera expediente para disolución de la misma, en razón a que carece de ingresos suficientes para su normal desenvolvimiento y prestación de servicios.

Sustanciando el expediente en forma legal durante la fase de información pública no se suscitó reclamación alguna, informando favorablemente la Diputación Provincial y el Gobierno Civil, y se ha demostrado que en el caso concurren notorios motivos de conveniencia económica y administrativa, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo veintiocho de la Ley de Régimen Local, para acordar la disolución de la Entidad Local Menor de referencia.

En su virtud de conformidad con los dictámenes emitidos por la Dirección General de Administración Local y Comisión Permanente del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de la Gobernación y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticuatro de febrero de mil novecientos sesenta y siete.

DISPONGO:

Artículo primero.—Se aprueba la disolución de la Entidad Local Menor de Grandoso, perteneciente al municipio de Boñar (León).

Artículo segundo.—Queda facultado el Ministerio de la Gobernación para dictar las disposiciones que pudiera exigir el cumplimiento de este Decreto.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dos de marzo de mil novecientos sesenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación,
CAMILO ALONSO VEGA

DECRETO 455/1967, de 2 de marzo, por el que se aprueba la disolución de la Entidad Local Menor de Vozmediano, perteneciente al Municipio de Boñar (León).

La mayoría de vecinos, cabezas de familia, de la Entidad Local Menor de Vozmediano, perteneciente al municipio de Boñar (León), solicitaron se instruyera expediente para disolución de la misma, en razón a que carece de ingresos suficientes para su normal desenvolvimiento y prestación de servicios.

Sustanciando el expediente en forma legal, durante la fase de información pública no se suscitó reclamación alguna, informando favorablemente la Diputación Provincial y el Gobierno Civil, y se ha demostrado que en el caso concurren notorios motivos de conveniencia económica y administrativa, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo veintiocho de la Ley de Régimen Local, para acordar la disolución de la Entidad Local Menor de referencia.

En su virtud de conformidad con los dictámenes emitidos por la Dirección General de Administración Local y Comisión Permanente del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de la Gobernación y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticuatro de febrero de mil novecientos sesenta y siete.

DISPONGO:

Artículo primero.—Se aprueba la disolución de la Entidad Local Menor de Vozmediano, perteneciente al municipio de Boñar (León).

Artículo segundo.—Queda facultado el Ministerio de la Gobernación para dictar las disposiciones que pudiera exigir el cumplimiento de este Decreto.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dos de marzo de mil novecientos sesenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación,
CAMILO ALONSO VEGA

CORRECCION de erratas de la Resolución de la Dirección General de Seguridad por la que se hace público haber sido adjudicadas definitivamente las obras de construcción de un acuartelamiento para dos Banderas Móviles de la Policía Armada en Sevilla.

Padecido error en la inserción del sumario que encabezaba la citada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 59, de fecha 10 de marzo de 1967, página 3342. Segunda columna, se rectifica en el sentido de que donde decía: «Resolución de la Dirección General de Sanidad...», debe decir: «Resolución de la Dirección General de Seguridad...»

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se adjudican, por el sistema de concurso subasta, las obras comprendidas en el expediente 1-MA-281—11.2/67.

Visto el resultado del concurso-subasta celebrado el día 6 de marzo del corriente año para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente número 1-MA-281—11.2/67, Málaga.

Esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

De acuerdo con la adjudicación provisional efectuada por la Junta de Contratación, se adjudican definitivamente las siguientes obras:

Málaga.—«Acondicionamiento. Nuevo acceso a Málaga. Carreteras N-331, MA-433 y MA-431; p. k. 0,000 al 10,151. Antequera-Casabermeja.»

A «Vias y Construcciones, S. A.», y «C. C. C., Construcción y Conservación de Carreteras, S. A.» (conjunta y solidariamente), en la cantidad de 116.870.891,44 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata de 182.411.255,56 pesetas un coeficiente de adjudicación de 0,640700000

Madrid, 7 de marzo de 1967.—El Director general, Pedro de Areitio.

RESOLUCION de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se adjudican, por el sistema de concurso subasta, las obras comprendidas en el expediente 1-LE-263—11.3/67, León.

Visto el resultado del concurso-subasta celebrado el día 6 de marzo del actual para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente número 1-LE-263—11.3/67, León.

Esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

De acuerdo con la adjudicación provisional efectuada por la Junta de Contratación, se adjudican definitivamente las siguientes obras:

León.—«Acondicionamiento. Acceso a Galicia. Carretera N-VI, de Madrid a La Coruña, p. k. 324,000 al 350,000.»

A «Cintec, S A (Estudios, Proyectos y Construcciones)», en la cantidad de 155.176.451,28 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata de 231.987.518,74 pesetas un coeficiente de adjudicación de 0,668900000.

Madrid, 7 de marzo de 1967.—El Director general, Pedro de Areitio.

RESOLUCION de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se adjudican, por el sistema de concurso subasta, las obras comprendidas en el expediente 6-GC-203—11.1/67.

Visto el resultado del concurso-subasta celebrado el día 6 de marzo del actual para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente número 6-GC-203—11.1/67, Las Palmas.

Esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

De acuerdo con la adjudicación provisional efectuada por la Junta de Contratación, se adjudican definitivamente las siguientes obras:

Las Palmas.—«Tramo de nueva construcción Bahía Rincón a Bañaderos. C-810 p. k. 2,612 al 10,643.»

A «Cubiertas y Tejados, S. A.», en la cantidad de pesetas 97.453.030, que produce en el presupuesto de contrata de pesetas 125.119.447,93 un coeficiente de adjudicación de 0,778879955.

Madrid, 7 de marzo de 1967.—El Director general, Pedro de Areitio.

RESOLUCION de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se adjudican, por el sistema de concurso subasta, las obras comprendidas en el expediente 1-B-381—11.1/67.

Visto el resultado del concurso-subasta celebrado el 6 de marzo del corriente año para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente número 1-B-381—11.1/67, Barcelona.

Esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto: